

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2013 00269 00
Proceso	Divisorio
Demandante	Ciriaco Moreno Chaverra
Demandados	Ubaldina Pino Murillo
Decisión	No accede a entrega de dineros

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha entregado al rematante el bien objeto de la almoneda, no es posible acceder a la distribución del producto del remate. Lo anterior porque de conformidad con el artículo 411 del CGP la sentencia de distribución del producto entre los condueños solo se dictará una vez se registre el remate y se haya entregado la cosa al rematante.

En consecuencia, una vez se realice la entrega programada por el comisionado, el próximo 12 de abril, y se reciba el despacho comisorio debidamente diligenciado, se procederá con la sentencia de distribución.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

S.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica